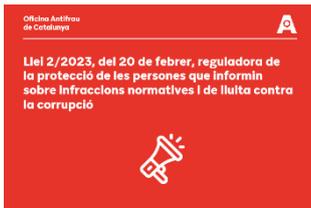


CANAL INTERNO DE INFORMACIÓN

1. ¿Qué hechos o conductas puede comunicar a través de este Canal?



De acuerdo con lo recogido en la Ley 2/2023, de 20 de febrero, reguladora de la protección de las personas que informen sobre infracciones en normativas y de lucha contra la corrupción, XUP XUP ECOLOGIC SCCL (en adelante **XUP XUP ECOLOGIC**) ha establecido un “Sistema interno de Información” para lo cual ha implementado un “**Canal de Comunicación Interno**”.

A través de este Canal, usted puede presentar cualquier tipo de información relativa a conductas del personal de **XUP XUP ECOLOGIC** contrarias al ordenamiento jurídico del Estado Español y por extensión al de la Unión Europea, que, a título enunciativo, y no limitativo, de acuerdo con lo establecido en el artículo 2 de la Ley 2/2023, están referenciadas en infracciones contra la Hacienda Pública, Seguridad Social, los trabajadores y trabajadoras, malas prácticas en actuaciones en el mercado, etc.

Por otra parte, es de interés establecer que en el caso que usted quiera elevar cualquier información asociada lo determinado en el artículo 31Bis del Código Penal, y que tiene correlación directa con el ámbito y objeto de este canal, también puede establecer la comunicación o denuncia a través del presente “canal interno” (a través de su formulario), implementado para tal efecto.